

Esta resuelto por ambos Cabildos, celebrar anualmente
 en el día de todos los Santos, con aparato solemne, y
 sedum laudamus, en hazimientos de gracias debem-
 gular veneratio q. esta Capital, y su Reyno experimen-
 taron en dho día, del año pasado mill e setecientos cin-
 quenta y cinco, loventandose delor estragos que en
 el padeció España, y quasi toda el orbe, en el gran
 temblor de tierra q. se sintió generalmente; A cuyo
 intento se hizo tambien relación de lo acordado anterior-
 mente sobre este asunto, y del Pabel del Cabildo
 Eclesiástico, que se no enveniente y cinco de octubre
 proximo pasado, ofreciendo por su parte incluir en
 en dho voto, y resolución annual á la expresada fe-
 rridad, como se ha executado en el propio día de este
 presente año, proponiendo las demas dispensas
 q. se deven practicar, y aprobación del ordinario que
 se ha de observar para q. este acuerdo, y resolución
 quede perfecta, con toda formalidad establecida, y con
 todas las voluntades q. se requirieren: Y desde luego
 deseando la Cúda que este bendimiento tenga el de-
 do efecto, y q. se aprime para lo futuro, como exortado
 por su Christianísima, y religiosa devoción; Y viéndose
 de todas las facultades, q. en este caso le competen;
 De m. acuerdo y conformidad, viene en la forma de la
 ferriedad q. propone el Cabildo Eclesiástico en dho
 Pabel; segun y como lo tiene dispuesto, y en asistir
 á ella anualmente, mandos ambos Cabildos para
 la dha celebrad, en hazimientos de gracias, y perpe-
 tuo reconocimiento del especial venerio rezardo en
 dha día, mediante la infinita piedad, y misericordia
 del altísimo, quien se deven tributar rendidas ad-
 raciones, y religioso culto, por su adorable gran-
 za, y Magestad; Y acuerda q. dho. Ven. d. Juan
 Rocamora, y d. Luis Menchiron, juntos con los Ca-
 balleros Comisarios q. elija, ó tubiere nombrado
 dho Cabildo Eclesiástico, volenmaen, y authorizen
 este voto, y ferriedad, con todas las dispensas
 y aprobaciones del ordinario, q. se requirieran, á efecto
 de q. sea siempre perpetuo, firme, y subsistente, y